FÓRUMFECE

Pasión por el comercio de proximidad

BASES DE LA II EDICIÓN PREMIOS FECE

Los premios FECE reconocen la labor de los comercios de proximidad del sector electro y su esfuerzo por adaptarse a los nuevos retos y apostar por el futuro del sector.

1. Los Premios serán de carácter bianual y sin dotación económica. El ganador será durante un año "**Empresa Destacada**" de **FÓRUM FECE** bajo la categoría asignada.

2. Será requisito necesario para optar a uno de los premios por categoría ser empresa adherida a un Grupo de Distribución o Plataforma **ASOCIADO A FECE**, con sede social, residencia o centro de trabajo en ESPAÑA.

3. Solo habrá un premiado por cada una de las categorías. El resto de las candidaturas finalistas en cada una de las categorías, recibirán por email un diploma acreditativo donde se especificará su condición de Finalista de **la II EDICIÓN PREMIOS FECE.**

4. Las seis **categorías** de los premios son:

- Comercio más Innovador
- Comercio más Sostenible
- Comercio Familiar
- Mejor Comercio Rural
- Mejor Comercio Urbano
- Premio al Comercio Solidario

5. El Jurado se reserva el derecho de cambiar una candidatura a otra categoría, diferente a la que el interesado se haya presentado, si considera que ésta se ajusta mejor al concepto y/o criterios de valoración de otra categoría.

6. Los candidatos también podrán ser propuestos por los asociados de FECE mediante el envío de un correo electrónico de solicitud a la dirección **registro@fece.org** con el asunto **PRESENTACION CANDIDATURA PREMIOS + NOMBRE DE LA CATEGORÍA** detallando los datos del comercio propuesto, la categoría y breves líneas explicando su candidatura. Dentro del cuerpo del mensaje es imperativo que se explique de forma específica su opción al premio en dicha categoría con unas breves líneas explicando:

- Nombre del comercio que se presenta

- Persona que representa a dicho comercio (Nombre, Apellido, Cargo)
- Categoría a la que se presenta
- Argumentación sobre dicho Comercio: **acciones / resultados desarrollados e implantados** en el período comprendido en el año previo y el mismo año de la entrega de los premios hasta un máximo de tres meses antes del mismo que avalen la presentación de su candidatura.

7. Dichas candidaturas serán evaluadas por el Jurado de Fórum FECE. Será requisito indispensable para optar a este premio, ser empresa, comercio adherido a un **Grupo o Plataforma ASOCIADO A FECE**, con sede social, residencia o centro de trabajo en España. Así mismo, para ser elegido se valorará la trayectoria y la labor profesional durante el presente año. **Será requisito indispensable para ser premiado en esta categoría asistir personalmente a la entrega de premios.**

8. Cada comercio candidato podrá presentarse a un máximo de 3 categorías en total.

9. Las candidaturas serán presentadas por el comercio/empresa que ha desarrollado el trabajo, debiendo para ello contar con la autorización de la dirección de la empresa representada. También puede ser presentado en su nombre por la Plataforma o Grupo al cual pertenezca y que esté asociado a FECE.

10. FECE no se hace responsable de aquella información facilitada en la inscripción que hayan sido divulgados sin la preceptiva autorización, siendo responsable la persona, empresa o entidad que presenta la candidatura. En caso de resultar ganadora una candidatura representada por otra empresa, sólo se entregará un premio al comercio al que se haya inscrito la candidatura, no así al grupo o plataforma al que pertenezca y que presente en su nombre candidatura.

11. Solo se admitirán las candidaturas inscritas dentro del plazo establecido en estas bases enviadas correctamente, recibiendo a posteriori y una vez haya sido revisada la candidatura un email de confirmación y aceptación que será enviado desde: **registro@fece.org**

12. Desde el momento de la inscripción y hasta el día de la elección de los ganadores**, el Jurado podrá solicitar al candidato información**

relacionada con el comercio y la categoría a la que se presenta y sus argumentos.

13. El Presidente del Jurado será José María Verdeguer, presidente de honor del Fórum FECE 2026. En caso de empate entre varias candidaturas, el Presidente del Jurado tiene voto de calidad.

14. Las personas que formen **parte del Jurado no podrán** representar, ni optar, ni **tener relación directa en activo con ninguno de los comercios aspirantes.**

15. En caso de un número elevado de candidatos en una categoría, entre todas las candidaturas inscritas, el Jurado podrá seleccionar las tres que mejor se ajusten a las bases de esta convocatoria, y serán éstas las que se defenderán ante el jurado para optar al premio final, quedando el resto descartadas.

16. La defensa de las candidaturas se basará en la explicación que se presente en el email de inscripción.

17. **Cada miembro del jurado valorará en la categoría que le corresponde**, puntuando de 1 a 10 (1 peor valoración, 10 mejor valoración) **en cada uno de los siguientes criterios** correspondientes, a saber:

- En el momento de presentar la candidatura la fase del desarrollo de las acciones sea este parcial o total.
- El ámbito de actuación sea el territorio español, con independencia de que su alcance sea nacional, regional, o local en España.
- Con resultados-totales o parciales-verificables
- Basados en conceptos de sostenibilidad, innovación y transformación digital
- Suponga una mejora de la competitividad empresarial.
- Desarrollo del talento digital y de la incorporación al mercado laboral de los nuevos perfiles profesionales necesarios en la transición a una sociedad más digital.

- Impacto positivo mediante el uso de las tecnologías digitales, en la reducción del impacto ambiental de las empresas, medios de transporte, etc.
- Impacto en el territorio con fines ético-sociales.
- Consistencia y permanencia de las acciones en el tiempo.
- Aplicabilidad real de la acción/es.
- Originalidad y carácter innovador de la idea, proceso, producto y/o solución propuesta.
- Alcance geográfico/personas/organizaciones implicadas. Diseminación en la cadena de valor de la empresa en el caso de que aplique.
- Existencia de objetivos claros y medibles e indicadores de seguimiento.

18. **Los tres comercios con mayor puntuación serán declarados finalistas de cada categoría**. Posteriormente, tras la presentación de candidaturas **(2 de marzo de 2026**), los candidatos serán informados de su condición de finalistas y tendrán que enviar el logotipo de su comercio y grupo o plataforma vectorizado o en alta para su uso durante la entrega de premios**. Tras la fecha máxima de presentación (2 de marzo de 2026) de candidaturas no se aceptarán nuevas candidaturas presentadas.**

19. **Cualquier categoría puede quedar desierta** si el Jurado lo considera oportuno.
Además:
a. Los ganadores y finalistas de los Premios tendrán derecho a usar el logotipo facilitado por FÓRUM FECE como "Ganador de los Premios FÓRUM FECE 2026".
b. La presentación a una de las candidaturas supone la aceptación y conformidad de las presentes bases, así como la autorización a difundir los trabajos presentados en cuantos medios se consideren oportunos por parte de FECE.
c. FECE, se reserva el derecho de rectificación o modificación de estas bases.

OBJETO
Convocamos la II Edición de los Premios FECE que serán entregados en el Fórum FECE. El objetivo de estos premios es reconocer y poner en valor la excelencia del servicio del comercio de electrodomésticos en

nuestra sociedad. Sus grandes avances en innovación, sostenibilidad y transformación digital han hecho un sector cada vez más profesionalizado y atrayente para los jóvenes, que recogen así el testigo generacional y apuestan por un comercio de proximidad con perspectivas que contribuyen al desarrollo de la competitividad empresarial de nuestro país, tanto en el comercio rural como en el comercio urbano y la mejora del territorio en el ámbito ético-social. Por tanto, esta convocatoria está dirigida a los establecimientos del sector de electrodomésticos.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS: Plazo y Presentación

La presentación de candidaturas deberá realizarse conforme a la modalidad del Premio a la que se opta desde el **12 de enero hasta el 2 de marzo de 2026**.

El Jurado llevará a cabo la gestión de las candidaturas garantizando la confidencialidad de la información presentada por los candidatos, así como la protección de los datos personales en virtud del Aviso de Privacidad incluido en el siguiente enlace: **Política de Privacidad.**

El Jurado se reserva el derecho de reclamar información adicional, y si lo considerase oportuno convocar presencialmente para justificar la viabilidad de los contenidos de las candidaturas finalistas.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

La presentación de candidaturas deberá realizarse conforme a la modalidad del Premio a la que se opta:

Premio al Comercio más Innovador. - Se concederá al Establecimiento que haya destacado en 2025 por haber generado valor en el mercado a través de la innovación tecnológica.

Premio al Comercio más Sostenible. - Se concederá al Establecimiento que haya destacado en 2025 por haber implementado medidas de eficiencia energética.

Premio al Comercio Familiar. - Se concederá al Establecimiento que haya destacado en 2025 por el interés de que siga siendo un comercio familiar cediendo el testigo a sus descendientes con ejemplo de calidad del trabajo, rentabilidad, seguridad financiera y que permita el crecimiento personal, progreso social y seguridad en el empleo.

Premio al Mejor Comercio Rural. - Se concederá al Establecimiento que haya destacado en 2025 por haber adaptado su modelo de negocio al entorno rural contando para ello con la innovación tecnológica.

Premio al Mejor Comercio Urbano. - Se concederá al Establecimiento que haya destacado en 2025 por haber transformado su modelo de

negocio, sus servicios y la relación con sus clientes gracias a las nuevas tecnologías.

Premio al Comercio Solidario. - Se concederá al Establecimiento que haya destacado en 2025 por haber puesto en marcha medidas para impulsar prácticas éticas, sostenibles y de apoyo comunitario para promover el comercio justo, la inclusión social y el impacto positivo en su entorno.

La documentación adicional que se considere pertinente para la evaluación de las propuestas se podrá remitir a la dirección **registro@fece.org** indicando en el asunto el nombre de la organización y categoría aplicada.

JURADO

El Jurado estará formado:

- José María Verdeguer Presidente de Honor del Fórum FECE
- Rafael Torres Presidente de la Confederación Española de Comercio CEC
- César Maurín Director de Digitalización Innovación Comercio e Infraestructuras CEOE
- Rocío Ormaechea Subdirectora General de Regulación del Comercio Interior del Ministerio de Economía, empresay Comercio
- Alfredo Gosálvez Secretario General en FECE

El Jurado estará compuesto por reputados expertos a nivel institucional y empresarial en materia de innovación, tecnológica y de sostenibilidad, además por altos directivos.

Se tomará la decisión por mayoría simple y su elección será de todos los miembros.

El fallo del Jurado será inapelable. El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto el premio en caso de no adecuarse las candidaturas a algunas de las categorías. En el caso de que el Jurado así lo considere, podrá reconocerse con accésit la labor de algún otro candidato.

COMUNICACIÓN: del Premio y Entrega a los ganadores

El premio se entregará en un acto público en la celebración del Fórum FECE, el día 25 de marzo de 2026 en el Hotel Alfonso XIII de Sevilla.

El reconocimiento no es canjeable por dinero, ni se permite el cambio, modificación o compensación. No se entregará los premios ganados a personas distintas de los ganadores, ni se permitirá su cesión a terceros.

ACEPTACIÓN

El hecho de concurrir al proceso de nominación de la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de sus bases y del fallo.